

## Link y citación audiencia virtual Exp. 2021523490105809E

Gloria Isabel Parra <gloria.parra@gobiernobogota.gov.co>

Mar 14/11/2023 15:35

Para:edificiolilysph1018@gmail.com <edificiolilysph1018@gmail.com>;gerencia@alcazarfincaraiz.com <gerencia@alcazarfincaraiz.com>;antoniolopm07@gmail.com <antoniolopm07@gmail.com>; jangola@personeriabogota.gov.co <jangola@personeriabogota.gov.co>

### INSPECCIONES DE POLICIA 2 A DE CHAPINERO

QUERELLANTE: OSCAR A. RINCON ALBARRACIN

QUERELLADO: ANTONIO LOPEZ MARTINEZ

ASUNTO: 33.1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: c) Actividades diferentes a las aquí señaladas en vía pública o en privado, cuando trascienda a lo público, y perturben o afecten la tranquilidad de las personas.

Señores:

Esta audiencia se realizará de manera virtual en aplicación al artículo 7 de ley 2213 de 2022 *"por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"*.

Finalmente se remite el siguiente LINK a todos y cada uno para asegurar su comparecía a la audiencia el día 19 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m. por el aplicativo TEAMS.

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTE5OGYyZTEtNDI2ZC00NGI5LWJiNzUtNTU5OTVmOTg4M2U2%40thread.v2/O?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22f1968c9e-7d1c-4356-934a-47075805e678%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTE5OGYyZTEtNDI2ZC00NGI5LWJiNzUtNTU5OTVmOTg4M2U2%40thread.v2/O?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22f1968c9e-7d1c-4356-934a-47075805e678%22%7d)



Join conversation

teams.microsoft.com

**Nota: Este correo fue exclusivamente usado para informar en una única oportunidad, teniendo en cuenta la urgencia de su contenido, por tal razón por este medio no se recibirán solicitudes ni memoriales, ninguna actuación procesal.**

**Para cualquier trámite procesal utilizar radicación física en la Cra. 13 No. 54 - 74 primer piso o electrónica por el canal institucional autorizado:**

**[CDI.inspecciones.chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:CDI.inspecciones.chapinero@gobiernobogota.gov.co)**